

# III TROFEO NACIONAL CICLISMO FEMENINO. COPA DE ESPAÑA.

Real Federación Española de Ciclismo  
TROFEO NACIONAL CICLISMO FEMENINO. COPA DE ESPAÑA  
8 de Mayo de 2011. Cantimpalos – Segovia, España.

## REGLAMENTO PARTICULAR

La Unión Ciclista Cantimpalos, con licencia de la RFEC nº G40182560, con domicilio en Escuelas 2, 40360 Cantimpalos, Segovia, Teléfono 656162468, e-mail: [info@uccantimpalos.com](mailto:info@uccantimpalos.com) organiza, con la debida autorización de la Federación Autónoma de Castilla y León, la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y el presente Reglamento Particular la COPA de ESPAÑA FEMENINA denominada:

## TROFEO NACIONAL CICLISMO FEMENINO. COPA DE ESPAÑA.

La prueba está inscrita en el Calendario Nacional como Copa de España Femenina de la Real Federación Española de Ciclismo, y en el Calendario de la Federación Castellano Leonesa. La prueba se celebrará el 8 de Mayo de 2011.

### GENERALIDADES

**ARTÍCULO 1º. Recorrido:** La prueba discurrirá por la provincia de Segovia en su totalidad, tal y como se detalla a continuación:

RECORRIDO OFICIAL					
FECHA	HORA	POBLACIÓN SALIDA - META	KILOMETROS POR CATEGORÍA		
			ELITE	JÚNIOR	CADETES
Domingo 8 de Mayo de 2011	12:00	Cuéllar - Segovia	24	12	12

**ARTÍCULO 2º. Participación:** Al tratarse de una Copa de España Femenina, la participación está regulada por el Reglamento de la Copa de España Femenina.

**ARTÍCULO 3º:** Los equipos inscritos deberán hacerlo con su Responsable Deportivo y Personal Auxiliar, los cuales tendrán la responsabilidad de la asistencia técnica de los corredores y de mantener el orden entre ellos. Los Dorsales serán los asignados por la RFEC, y el Responsable Deportivo deberá presentar las licencias originales de las corredoras, personal auxiliar y la suya propia.

**ARTÍCULO 4º:** Las corredoras, Responsables Deportivos y el Personal Auxiliar de los equipos participantes tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en él se especifica, así como los Reglamentos de la UCI y RFEC en su caso.

Todos los componentes de los equipos participantes deberán mantener una actitud correcta durante el desarrollo de la carrera y en los establecimientos donde se alojen, quedando prohibido bajo sanciones que pueden llegar a la expulsión de la prueba en los siguientes casos:

- Plantes o protestas en grupo contra las decisiones de los Organizadores – Jurado Técnico y Cronometradores.
- Acordar entrevistas en exclusiva con cualquier medio informativo.

**ARTÍCULO 5º:** La organización no se hace responsable de los accidentes que pueden ser causa o víctima los corredores y seguidores de la prueba, ni de las deudas que puedan contraer en el transcurso de la misma.

**ARTÍCULO 6º. Oficina Permanente:** Control de Licencias y distribución de Dorsales: domingo 8 de Mayo de 2011 de 09:00 a 11:00 horas, en el **Centro de Interpretación de los Encierros**. La reunión directores con el Jurado Técnico, Responsables de Equipo y Organización, tendrá lugar el domingo 8 de Mayo de 11:00 a 11:15 horas en el mismo lugar.

**ARTÍCULO 7º. Control de Firmas y Presentación de Equipos:** En el Camión Podium de 11:15 a 11:45.

**ARTÍCULO 8º. Control de Bicicletas: Junto a la Salida. Primera verificación: 11h15. Verificación final: 5 minutos antes de la salida oficial de la corredora.**

**ARTÍCULO 9º:** El presidente del Jurado Técnico, en colaboración con los Comisarios, asume el control y la dirección deportiva de la prueba. El juez de llegada y los Cronometradores, son responsables de las Clasificaciones.

### CLASIFICACIONES

**ARTÍCULO 10º:** Se detallan en hojas más adelante los siguientes puntos de interés:

- Itinerario / Rutómetro.
- Detalles de la salida y llegada en recorrido urbano.
- Oficina Permanente.
- Perfiles / altimetrías.
- Recorrido.
- Punto de encuentro.
- Altimetría / detalle de los 3 últimos y último kilómetro.
- Horario previsto.
- Control de Firmas.

**ARTÍCULO 11º. General Individual por Tiempos:** Se obtendrá mediante los tiempos invertidos en la prueba, siendo la mejor clasificada la que menos tiempo haya totalizado.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a las corredoras se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos.

**ARTÍCULO 12º. Maillots de Líder de la Copa España:** Las clasificaciones que se disputan en esta prueba y el Orden Prioritario de ostentar el maillot del primer clasificado, será el establecido por el Reglamento de la Copa España Femenina.

**ARTÍCULO 13º. Actos Protocolarios: Como se menciona en el artículo 6º será de obligado cumplimiento la presentación de equipos en el Podium.**

Al final de la prueba deberán acudir al podium para la ceremonia protocolaria en todas categorías, la Vencedora de la prueba, 2º y 3º Clasificadas y las Líderes Clasificación General de la Copa España en cada categoría.

### INCIDENCIAS DE CARRERA

**ARTÍCULO 14º. Zona de Sprint:** Al tratarse de una prueba contrarreloj no serán de aplicación los artículos (2.6.026 y 2.6.027).

### SERVICIOS MÉDICOS

**ARTÍCULO 15º:** Serán efectuados exclusivamente por los Médicos y Personal Sanitario puestos por la Organización de la prueba, desde el inicio del Control de Firma hasta finalizar la etapa. Fuera de estos plazos los Responsables de Equipo podrán solicitar así mismo su servicio comunicándolo oficialmente a la Organización.

**ARTÍCULO 16º. Ambulancias, UVIs móviles y Hospitales:** La Organización dispondrá de una ambulancia y una U.V.I. Móvil durante el desarrollo de la prueba. Así mismo, al tratarse de una Contrarreloj, se ubicarán estáticamente en puntos del recorrido potencialmente peligrosos o de rápida asistencia en caso de accidente.

### VEHÍCULOS SEGUIDORES

**ARTÍCULO 17º:** Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa oficial y sus ocupantes deberán llevar la credencial que les facilite la Organización de la prueba, sin cuyos requisitos, ni uno ni otros, podrán seguir la carrera. Los conductores deberán estar en posesión de licencia UCI o RFEC.

Queda totalmente prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda desde los vehículos seguidores.

Queda totalmente prohibido durante la contrarreloj seguir a la corredora por familiares, en vehículos no oficiales o no de equipos.

## II TROFEO NACIONAL CICLISMO FEMENINO. COPA DE ESPAÑA.

**ARTÍCULO 18º:** La Dirección de Carrera velará por facilitar las maniobras de los Directores Deportivos. Cualquier vehículo seguidor deberá atenerse a los artículos del 2.4.023 al 2.4.029

**ARTÍCULO 19º.** En el final de etapa, habrá un punto marcado para la desviación de todos los vehículos de Directores Deportivos o vehículo seguidores de equipo antes de la línea de meta. Se excluyen de esta norma los vehículos de Comisarios y Sanitarios.

### JURADO TÉCNICO. DESARROLLO DE LA CARRERA

**ARTÍCULO 20º:** Las corredoras deberán presentarse en la salida, según se indica en el rutómetro e itinerario correspondiente de la etapa, 5 minutos antes para la salida oficial, en cada caso.

**ARTÍCULO 21º:** El orden de salida de las corredoras será el **inverso a la clasificación individual general de la Copa de España Femenina**. En primer lugar saldrán las corredoras Cadete, después Júnior y por último las Elite.

Habrà un intervalo de **1 minuto entre corredoras**. Así mismo, habrá también un intervalo de 5 minutos entre categorías.

**ARTÍCULO 22º: Avituallamientos:** No es de aplicación al ser una contrarreloj.

**ARTÍCULO 23º. Cierre de control:** De acuerdo con el tiempo empleado por la vencedora de cada categoría se establece un 40% de cierre de control. En casos excepcionales el Jurado Técnico está facultado para aumentar el porcentaje de cierre de control. De igual modo, podrá repescar a una o varias corredoras accidentadas, teniendo en cuenta para ello el promedio de la etapa, la combatividad, el esfuerzo realizado por las corredoras y el punto kilométrico donde se produjo el accidente. No obstante, dicha repesca no podrá sobrepasar el 50% del tiempo empleado por la vencedora de la etapa.

**ARTÍCULO 24º. Incidencias Recorrido:** Si se diera el caso de un incidente imprevisto que pudiera falsear el desarrollo de la carrera o en particular el de una etapa, el Jurado Técnico podrá:

- |  |   |
|--|---|
| a) Modificar el recorrido.                                   | d) Conservar los resultados en el momento de la parada y dar una nueva salida, teniendo en cuenta las diferencias existentes. |
| b) Determinar una neutralización temporal.                   | e) Considerar la etapa como no disputada, anulando su resultado.  |
| c) Anular una parte de la etapa y dar una nueva salida real. | f) Dar como válido el resultado adquirido en el momento del incidente.  |

En todos los casos el J. Técnico decidirá la validez o anulación de los pasos de las clasificaciones intermedias, así como, la distribución de los premios de la etapa.

**ARTÍCULO 25º. Bonificaciones:** No existen bonificaciones.

**ARTÍCULO 26º. Penalizaciones:** En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI y los descuentos establecidos en la RFEC.

**ARTÍCULO 27º. Radio vuelta:** Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización sobre la frecuencia de 2 metros.

En cualquier caso se comunicará durante la reunión de Directores Deportivos, la frecuencia establecida y la modulación de la misma, si diera lugar en la Contrarreloj. No obstante, se dará información a través de megafonía en la línea de salida y meta.


**ARTÍCULO 28º. Premios:** Los premios serán los establecidos en el Reglamento de la Copa de España, es decir:

PREMIOS DE LA CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL														
Posición	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	Del 11º al 25º	Subtotal	TOTAL	
<b>ELITES</b>	140 €	110 €	90 €	70 €	60 €	55 €	50 €	45 €	40 €	30 €	12 €	<b>870 €</b>	<b>1814 €</b>	
<b>JÚNIOR</b>	75 €	60 €	50 €	40 €	30 €	25 €	20 €	12 €	12 €	12 €	2 € 1	<b>516 €</b>		
<b>CADETES</b>	50 €	40 €	35 €	30 €	25 €	20 €	12 €	12 €	12 €	12 €	2 € 1	<b>428 €</b>		

**ARTÍCULO 29º. Casos particulares:** Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.

Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la dirección de la organización. Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Cantimpalos a cinco de abril de 2011

Por el club organizador:  Fecha: 05/04/2011	Por la Federación _____ _____ de Ciclismo  Fecha:	Por la Federación Española de Ciclismo  Fecha:	Autorización Administrativa  Fecha:
--	--	--	---